COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DICTAMEN Nº 08

REF.: CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2010
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO

Asunción, 14 de abril de 2010

SEÑOR PRESIDENTE:

En cumplimiento a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, elevamos a Vuestra consideración; la Evaluación de las ofertas presentadas por las firmas

1. 2B REFRIGERACION	RUC: 3436988-0
2. S.PAZOS	RUC: 2311940-3
3. GEMA	RUC: 80057535-0
4. SERVICIO TECNICO J.C	RUC: 1976058-2
5. PC`S INFORMATICA	RUC: 50078830-8
6. MERLIN	RUC: 913337-2
7. EN OBRAS	RUC: 933709-1
8. M&R INGENIERIA	RUC: 2100179-0
9. CEVIMA	RUC: 80030180-3
10. ELECTROSERVICE	RUC: 2121507-3
11. MC TECH	RUC:840073-3

APERTURA DE OFERTAS

En fecha 24 de marzo de 2010, en el Instituto Paraguayo de Artesanía, se llevó a cabo la apertura de sobres de Ofertas correspondientes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2010 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que en su último párrafo establece: "La apertura de las ofertas se realizara en un acto formal y publico" y el artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. Se adjunta acta de apertura de sobres.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO

C.P. RICHARD L. ZARACHO M.
Director General
de Administración y Finanzas

EVALUACIÓN
ANÁLISIS DE PRECIOS

Los miembros del comité, al realizar el análisis de precios de cada oferente constataron que la oferta presentada por la Firma 2B REFRIGERACION, es la más conveniente para la Institución, por lo que el Comité recomienda la adjudicación del llamado a esta empresa.

ANÁLISIS LEGAL DE LA OFERTA

Analizadas las ofertas presentadas por las empresas **2B REFRIGERACION, S.PAZOS, GEMA, SERVICIO TECNICO J.C, PC'S INFORMATICA, MERLIN, EN OBRAS, M&R INGENIERIA, CEVIMA, ELECTROSERVICE, Y MC TECH,** el Comité de Evaluación siguiendo con lo establecido por la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" (artículo 26 Evaluación de las ofertas) y el Decreto Reglamentario N° 21909/03 (artículo 60), que establecen los puntos que se deben verificar en el momento de la Evaluación, tenemos que:

Al realizarse una primera revisión de los requisitos legales y las especificaciones técnicas se concluye que:

La Empresa **2B REFRIGERACION**, ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y cumple con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

La Empresa **S.PAZOS,** ha presentado la oferta cumpliendo con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

La Empresa **GEMA,** ha presentado la oferta cumpliendo con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario

La Empresa **SERVICIO TECNICO J.C,** ha presentado la oferta cumpliendo con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

La Empresa **PC'S INFORMATICA,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y cumple con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - SECRETARIA GENERAL
Nadia Noguera Almada
Secretaria General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - DIRECCION DE PROMOCION

C.P. RICHARD L. ZARACHO M.
Director General
de Administración y Finanzas

La Empresa **MERLIN,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y cumple con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

La Empresa **EN OBRAS**, ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y cumple con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

La Empresa **M&R INGENIERIA,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y cumple con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

La Empresa **CEVIMA,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y cumple con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

La Empresa **ELECTROSERVICE,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y cumple con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

La Empresa **MC TECH,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y cumple con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

Nidia Noguez Chamas
Secretaria General

C.P. RICHARD L. ZARACHO M.
Director General
de Administración y Finanzas

CONCLUSIÓN

Los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 043 de fecha 16 de febrero de 2010 del Instituto Paraguayo de Artesanía , de acuerdo a sus atribuciones y en base a la verificación y comparación del precio de las ofertas presentadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, de los documentos legales exigidos para la presentación de la oferta requerida en lo establecido en el artículo 4 (Principios generales) de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y a los criterios de adjudicación establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, recomienda la adjudicación a la firma **2B REFRIGERACION** hasta cubrir el importe de **Guaraníes Cuatro millones seiscientos ochenta mil (G. 4.680.000),** de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el Departamento de Presupuesto para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2010 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO,** en vista que ha presentado la oferta más conveniente cumpliendo las especificaciones técnicas y ha cumplido con los requisitos sustanciales exigidos por la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y su Decreto Reglamentario 21909/03.

SRA. NADIA NOGUEZ
Secretaria General

C.P. RICHARD L. ZARACHO M.
Director General de Administración y Finanzas

SR. CELSO BENITEZ
Director General de Promoción y Desarrollo

V° B°
Lic. Fredy Almedo
Presidente